



**DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
Municipalidad de Chillán Viejo

**AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886.**

**DECRETO N° 8655 /**  
**CHILLÁN VIEJO, 07 NOV 2022**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 7.592 de fecha 13 diciembre de 2021, el cual aprueba el presupuesto municipal del año 2022.
- 2.- El Art. 10 N° 7 letra B del reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes".
- 3.- Considerando la necesidad de adquirir servicios como vino de honor, adquisición de artículos gráficos y publicitarios y número artístico, con el fin de destacar los 50 años del mural de piedra de Doña Maria Martner.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Directora de Planificación, el cual propone realizar trato directo con empresa Sr. Camilo Escobar Retamal Rut. [REDACTED]
- 5.- La orden de pedido N° 82/08.11.2022 de la Dirección de Planificación, donde solicita los servicios de vino de honor, show artístico e insumos gráficos y publicitarios para la firma de convenio entre la Municipalidad de Chillan viejo y Dirección de Arquitectura MOP.
- 6.- La obligación presupuestaria N° 21-746 de fecha 08.11.2022 en la que indica que existen fondos en la cuenta 2152212003 denominada "Gastos de Representación".
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 8609 de fecha 04.11.2022 el cual aprueba programa municipal firma convenio de colaboración técnica entre la Municipalidad de Chillan Viejo y Dirección de Arquitectura del MOP, y autoriza incurrir en gastos de representación.
- 8.- Las invitaciones extendidas mediante correo electrónico hacia nuestras autoridades regionales y distritales con el motivo de participar en la firma del convenio entre la Municipalidad de Chillan Viejo y la Dirección de Arquitectura del MOP, con el fin de aumentar el valor patrimonial de nuestro mural de piedra ubicado en el Parque Monumental Bernardo O'Higgins.
- 9.- Decreto Alcaldicio N° 5547 de fecha 22.07.2022, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZA,** trato directo para la adquisición y contratación de servicio de vino de honor, show artístico y artículos gráficos y publicitarios, con el proveedor Sr. Camilo Escobar Retamal Rut. [REDACTED]

<b>BIEN/SERVICIO</b>	:	Servicios vino de honor, show artístico y artículos gráficos y publicitarios
<b>ID LICITACION</b>	:	Trato directo
<b>FUNDAMENTO TRATO DIRECTO</b>	:	La necesidad de contratar servicio de vino de honor, show artístico y adquisición de artículos gráficos y publicitarios, según lo solicitado por la orden de pedido N° 82/08.11.2022 de la Dirección de Planificación, con cargo a gastos de representación autorizados en el programa aprobado por Decreto Alcaldicio N° 8609 de fecha 04.11.2022.



**DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
Municipalidad de Chillán Viejo

<b>PROVEEDOR</b>	:	Camilo Escobar Retamal Rut. [REDACTED]
<b>MARCO LEGAL</b>	:	El Art. 10 N° 7 letra B del reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes".
<b>CONCLUSION</b>	:	Trato directo para la adquisición de servicios de vino de honor, show artístico y adquisición de artículos gráficos y publicitarios para firma de convenio entre la Municipalidad de Chillan Viejo y la Dirección de Arquitectura del MOP, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 Nro. 7 Letra B del reglamento de la ley de compras públicas N° 19.886.



**DEBORA FARIAS FRITZ**  
**DIRECTORA DE PLANIFICACION**

2.- **EMITASE** la orden de compra a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), al proveedor Sr. Camilo Escobar Retamal Rut. [REDACTED] por un monto de \$3.994.625.- impuesto incluido, informando de manera voluntaria en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la adquisición de acuerdo al Art. 53 Letra C del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

Vigente.

3.- **IMPÚTESE** al gasto incurrido al Presupuesto Municipal

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE**



**RAFAEL BUSTOS FUENTES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

LMO/O/S/PMV/nmm

**DISTRIBUCION:** Secretario Municipal; Adquisiciones.



**LORENA MONTI OLATE**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

